

	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FC-09 Version: 1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 0157-2025 (20 DE NOVIEMBRE)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 122 de 2021, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 1 de la Resolución COMFIS No. 04 del 15 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificada por el acuerdo 035 del 1 de octubre de 2025, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.**

Que, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que, mediante Resolución No. 013 del 13 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.**

Que, mediante Resolución No. 105 del 26 de diciembre de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.** desagregó el presupuesto para la vigencia 2025.

Que, el artículo 1 de la Resolución COMFIS No 04 del 15 de enero de 2025 establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Décimo sexto de la Resolución No. 013 del 13 de noviembre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO SEXTO Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de la Política Fiscal de Soacha – COMFIS deberán ser aprobadas por este cuerpo colegiado.

Los traslados presupuestales, que no modifiquen las cifras globales aprobadas por el COMFIS y la junta directiva, serán aprobados por el Gerente de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.



RESOLUCIÓN No. 0157-2025 (20 DE NOVIEMBRE)

Parágrafo segundo: Remitir a la Junta Directiva un informe trimestral detallado sobre los movimientos presupuestales realizados, que incluya tanto la adición de recursos a la bolsa de inversión como los traslados presupuestales que no afecten las cifras globales."

Que, la Gerencia mediante comunicado del 20 de noviembre de 2025 presentó a la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana solicitud de asignación de recursos por valor de \$30.579.325, argumentando la necesidad de asegurar los recursos presupuestales necesarios para garantizar las operaciones de funcionamiento y operación comercial al cierre de la vigencia.

Que, una vez revisada la ejecución de gastos y conforme certificado con fecha noviembre 20 de 2025, se confirma la disponibilidad de recursos para ser trasladados según requerimientos de la entidad.

Que, el presente traslado presupuestal no modifica los montos aprobados por COMFIS y se enmarca en el artículo 1 de la Resolución COMFIS No 04 del 15 de enero de 2025, pues éste se realiza dentro de los gastos de funcionamiento y operación comercial de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA E.I.C.E., motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar del presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. para la vigencia 2025, la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE (\$30.579.325)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	30,579,325.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	18,100,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	18,100,000.00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	18,100,000.00
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	18,100,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	12,479,325.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	10,479,325.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	10,479,325.00
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10,479,325.00
2.4.5.02.05.010	ADECUACIÓN GALERÍA	10,479,325.00
2.4.5.02.05.010.001	Recursos Propios	10,479,325.00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2,000,000.00
2.4.5.02.06.002	Elementos de ferretería	2,000,000.00



	PROCESO GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-09 Version: 1	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 07-5-2025	
	FORMATO RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Página 3 de 3	

RESOLUCIÓN No. 0157-2025 (20 DE NOVIEMBRE)

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de funcionamiento y operación comercial de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. para la vigencia 2025, la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE (\$30.579.325)** detallados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	30,579,325.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	18,100,000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18,100,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18,100,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	18,100,000.00
2.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	18,100,000.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	12,479,325.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	12,479,325.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	12,479,325.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	12,479,325.00
2.4.5.02.08.001	CPS - Gastos de operación comercial	12,479,325.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los veinte (20) días de noviembre de 2025.


JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
 Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Ruales – Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
 Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General
 Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz – Presupuesto.

